

Feller Rate ratifica la calificación "A-" de la solvencia y los bonos de Consorcio Minero Dominicano S.A.

Solvencia
Perspectivas

Enero 2018

A-
Estables

Marzo 2018

A-
Estables

Contacto: Claudio Salin Gudenschwager / claudio.salin@feller-rate.cl Felipe Pantoja/ felipe.pantoja@feller-rate.cl

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA - 3 DE ABRIL DE 2018. Feller Rate ratificó en "A-" la calificación de la solvencia y los bonos de Consorcio Minero Dominicano S.A. (CMD). Las perspectivas de la calificación son "Estables".

La calificación asignada a la solvencia de Consorcio Minero Dominicano S.A. (CMD) responde a su condición de productor de cemento y concreto integrado hacia el recurso minero, con plantas productivas cercanas a los centros de consumo, lo que le ha permitido lograr una adecuada posición de mercado en República Dominicana. Adicionalmente, considera la mantención de una conservadora política financiera, con bajo endeudamiento financiero y una satisfactoria posición de liquidez.

En contrapartida, la calificación se ve restringida por la participación de CMD en una industria altamente competitiva y con fuerte sensibilidad al ciclo económico, además de su creciente exposición a economías de mayor riesgo relativo.

CMD, bajo las marcas de Cemento Panam y Concredom, comercializa cemento portland y hormigón hidráulico, respectivamente.

A fines de 2017, bajo cifras interinas, los ingresos de la compañía alcanzaron RD\$3.612 millones, registrando un incremento del 17,7% respecto de diciembre de 2016. Asimismo, se observó un alza anual del 17,9% en la generación de Ebitda hasta los RD\$1.222 millones. Lo anterior se debe a los mayores volúmenes producidos de cemento (15,8%) y de concreto (17,6%). A su vez, la entidad mantuvo las eficiencias operacionales, lo que se tradujo en un crecimiento similar entre los ingresos y el Ebitda.

Así, al cierre de 2017 el margen Ebitda alcanzó un 33,8%, idéntico a lo obtenido en 2016. Esta cifra se encuentra acorde con los márgenes actuales de la industria.

A fines de 2017, la deuda financiera registró una disminución anual del 4,3%, alcanzando RD\$3.495 millones. Esto, producto del pago de pasivos financieros de corto plazo.

A igual fecha, la liquidez de la compañía es satisfactoria, tomando en cuenta una caja por RD\$221 millones, una generación de FCNOA por RD\$779 millones, en comparación con vencimientos de corto plazo por RD\$961 millones.

Además, se consideró el plan de financiamiento que se encuentra realizando la entidad, que contempla el refinanciamiento de la deuda existente y el financiamiento de las inversiones mediante la emisión de bonos corporativos.

Por otra parte, el indicador de deuda financiera neta sobre Ebitda continúa con su tendencia a la baja, dado que el nivel de deuda fue compensado por un aumento en la generación operacional. Así, a fines de 2017 este ratio alcanzó, bajo números interinos, las 2,5 veces, por debajo de lo registrado entre 2013 a 2016.

Sin embargo, el mayor nivel de deuda y de tasas observado en los últimos periodos generó un incremento constante en los gastos financieros. Esto se tradujo en que el indicador de Ebitda sobre gastos financieros disminuyera desde las 17,1 veces obtenidas en 2015 hasta las 3,6 veces alcanzadas a fines de 2017.

PERSPECTIVAS: ESTABLES

Feller Rate espera que la compañía mantenga su política financiera conservadora, con bajo endeudamiento financiero y satisfactorios indicadores de liquidez.

Además, con la eventual colocación del bono por US\$100 millones para el refinanciamiento de pasivos financieros, en conjunto con las necesidades de inversión, se estima que el ratio de deuda financiera neta sobre Ebitda alcanzará un máximo en torno a las 4 veces, para posteriormente disminuir, dada la mayor generación de flujos prevista.

El significado detallado de todas las categorías de clasificación está disponible en www.feller-rate.com.do

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.